



EXPEDIENTE I: _____

Investigación

DATOS DEL INVESTIGADOR			
Apellidos		Nombre	
Dirección		Provincia	
Teléfono		Fax	
Correo electrónico			
Profesión o Institución			

TEMA DE INVESTIGACIÓN			
PETICIÓN:	<input type="checkbox"/> Consulta	<input type="checkbox"/> Fotografía	<input type="checkbox"/> Publicación
BIENES MUEBLES SOLICITADOS:			
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
Entregará duplicado: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
FOTÓGRAFO:			
Si no se indica expresamente en este impreso, las fotografías realizadas son para uso exclusivo de investigación.			

NORMAS GENERALES PARA CONSULTAS Y FOTOGRAFÍAS

- 1.- La Comisión permanente del Cabildo canaliza y coordina las sesiones fotográficas, las solicitudes de filmación y/o la obtención de imágenes de cualquier elemento, objeto, Bien Mueble, espacio interior, cubiertas y exterior del templo.
 - 2.- La Catedral de Sevilla facilita la consulta, obtención de imágenes y reproducción de su patrimonio mueble e inmueble para uso exclusivo de investigación, cuyos costes abonarán los solicitantes.
 - 3.- Los investigadores solicitarán al Cabildo por escrito y especificarán con toda claridad el carácter y finalidad de su demanda; el lugar, el espacio, la obra o el bien patrimonial objeto de su consulta o fotografía.
 - 4.- Las solicitudes dirigidas al Deán Presidente del Cabildo se entregaran en la Secretaría del Cabildo o enviarán por fax al número 954 564 743.
- Publicación de las imágenes obtenidas

Por el Cabildo Catedral,

EL SOLICITANTE,
Enterado y Conforme DNI o N° Pasaporte

Sevilla, . . . de . . . de . . .



Publicación de las imágenes obtenidas.

- 1.- Si el investigador desea publicar alguna o todas las imágenes solicitadas deberá indicarlo en la demanda o en el impreso de solicitud. Cualquier publicación posterior de las imágenes deberá contar con un nuevo permiso por parte del Cabildo.
- 2.- El Cabildo podrá autorizar, previa solicitud, la utilización de algunas de las imágenes obtenidas como motivo ilustrativo de alguna publicación.

Trámites y normas

- 1.- El Delegado Ejecutivo de Patrimonio comunicará al investigador el día y hora para su consulta.
- 2.- Los investigadores estarán acompañados por el personal del Cabildo y abonarán los gastos de atención general que genera su demanda 6€/hora (seis euros por hora).
- 3.- El cambio, los movimientos y manipulación de los objetos o de las obras será realizado exclusivamente por el personal del Cabildo y su coste es de 18€/hora. Cualquier manipulación o movimiento por parte del mismo solicitante, sólo o acompañado, se realizará siempre con el permiso y supervisión del personal del Cabildo.
- 4.- Cuando el investigador requiera un fotógrafo profesional, deberá proponerlo a la Institución y admitida la propuesta, el profesional entregará un duplicado del trabajo realizado al Cabildo; la relación con los mismos es independiente de este centro, que no se responsabiliza de los precios ni del trabajo realizado.
- 5.- La instalación de andamios, utilización del elevador o cualquier otra instalación necesaria para llevar a cabo la consulta y obtención de imágenes será abonada por el investigador o por el personal que realice su trabajo, y el presupuesto será fijado por la empresa encargada.
- 6.- Si el Cabildo considera de interés conservar un duplicado de la/s imagen/es solicitada/s (por su importancia, estado de conservación...) los investigadores o el personal que lleve a cabo su trabajo deberán entregar un duplicado de las imágenes realizadas; dejarán hasta la entrega de los duplicados un depósito de 6€ por cada exposición realizada.
- 7.- Por razones de seguridad el solicitante comunicará por escrito el DNI de las personas que le acompañen o del fotógrafo que le represente.
- 8.- El solicitante asumirá en todo momento la vigilancia y custodia de sus bienes o equipos de su propiedad.

Tarifas y formas de pago

Atención	6 €/hora
Manipulación de Obras	18 €/hora
Instalaciones	Solicitar presupuesto

Por el Cabildo Catedral,

EL SOLICITANTE,
Enterado y Conforme DNI o N° Pasaporte

Sevilla, . . . de de



Cabildo Catedral Metropolitano
Sevilla



El pago del importe que se derive de la prestación de estos servicios se efectuará previamente a la celebración del acto concertado, visita o sesión fotográfica, mediante ingreso en la cuenta nº 3300040861 de CAJASUR, c/ Sagasta. O.P. a nombre del Excmo. Cabildo de la S.I. Catedral de Sevilla.

Así mismo, deberán remitir a la Catedral copia del ingreso efectuado, indicando el número de identificación fiscal de la persona o entidad, al siguiente número de fax: 954 22 84 32

A CUMPLIMENTAR POR LA CATEDRAL

Día de la consulta o fotografía			
Hora Inicio		Hora Fin	
Personal de Atención o vigilancia			
Personal movimiento de obras			
Instalaciones			
Observaciones			

Por el Cabildo Catedral,

EL SOLICITANTE,
Enterado y Conforme DNI o N° Pasaporte

Sevilla, . . . de . . . de . . .